

IQUIQUE, 12 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 063.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 27.03.2014.-

b.- El Memorando N° 1231 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 24.12.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

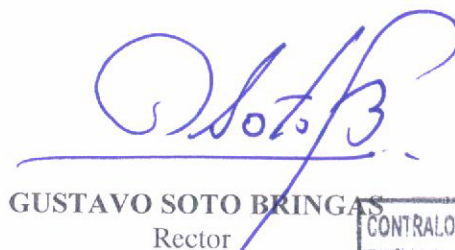
1.- Autorízase la entrega de aporte al Sr. LUIS ALBERTO ORELLANA URTUBIA, Rut [REDACTED], investigador, en el marco del proyecto de Post-doctorado Fondecyt, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación para un período de 6 meses y por un monto total de \$ 675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos)

2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUD17FDO – 10107010001.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura de la Unidad de Finanzas.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
Secretario General (S)

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.  
GSBMMV/rec

14 ENE 2016